
CAÑADA DE GÓMEZ

POR

LEANDRO M. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "RASCLARD, SUSANA MARIA BEATRIZ S / OTRA S/ OTRAS DILIGENCIAS - CIVIL " CUIJ 21 - 26026855 - 1, se ha dispuesto que el Martillero LEANDRO MARTÍN ABELAIRA, remate en pública subasta el próximo día 29 de Mayo de 2026, a partir de las 8:30 horas, ó de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en el Hall del Juzgado en trámite (planta baja) de los Tribunales de la ciudad de Cañada de Gómez (Pcia. de Santa Fe), sito en calle Balcarce N° 1397, con la base de \$: 33.574.138.=, seguidamente si no hubiere postores, con retasa del 25% (\$:25.180.603,50) y si tampoco hubiere postores saldrán a la venta con la última base en \$:13.429.655,20 (40 % de la primer base). La descripción del inmueble es la siguiente: "Un lote de terreno situado en el ensanche Norte de esta ciudad, comprendido en la concepción incompleta Nro. 14 , de la legua número diez y nueve, al Norte de la vía férrea, designado con el número ONCE, de la manzana número dos, en el plano especial de subdivisión de la vendedora, levantado y suscripto por el Ingeniero Civil don Miguel P. Scandell, con fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, del cual se encuentra agregada una fotocopia a la Escritura obrante al folio 527 de este Registro y protocolo correspondiente a ese mismo año, y archivado en el Registro General de Propiedades de esta Segunda Circunscripción Judicial, bajo el número 3.931, del año 1946, estando ubicado dicho lote, a los 28,72 mts. hacia el Norte, de la esquina sud-este, formada por las calles Dorrego y 9 de Julio, y se compone de las siguientes dimensiones: 10 metros de frente al Este; 10 metros de contrafrente al Oeste; 36,681 mts. de fondo al Norte, y 36,642 mts. también de fondo al Sud, formando una superficie total de 366,6150 metros cuadrados; lindando: por su frente al Este, con la calle Dorrego; por el Oeste, con parte del lote número SEIS; por el Norte, con parte del lote número DOCE; y por el Sud, con el lote número DIEZ y fondos del lote número SIETE, todos de la misma manzana y del indicado plano".- Inscripto el dominio al Tº 109, Fº 189, Nº 122.721, Departamento. Iriondo.- Informa el Registro General lo siguiente: NO registra EMBARGO, HIPOTECA, ní INHIBICION.- El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos.- Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10 % a cuenta de precio, en efectivo, con más la comisión del 3% del martillero. En el caso que el 10% del precio supere los \$30.000 deberá abonar hasta dicho monto en efectivo, en el acto y depositar la diferencia resultante dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, mediante transferencia electrónica en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Cañada de Gómez, a la orden de este Juzgado y para estos autos, en la cuenta judicial N° 227052, CBU: 3300023530000002270529, abierta a tales efectos, acreditándolo en el expediente en el mismo término legal. El saldo del precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los cinco (5) días de que le sea notificada la aprobación de la subasta, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal cañada de Gómez, en la cuenta judicial antes mencionada, a la orden de este Juzgado y para estos autos, mediante transferencia electrónica, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma y se le adjudicará al segundo mejor postor si existiere. Las deudas conformadas por

servicios y/o impuestos Provinciales, Municipales y/o privados creados, juntamente con los servicios y/o impuestos a crearse, transferencia de dominio y sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales, impuestos que la afecten y cualquier otro gasto, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso e I.V.A., si correspondiere, son a cargo del comprador. Se deja expresamente establecido que la transferencia de Dominio por compra en Subasta deberá ser canalizada por Escribano Público. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 13,00 hs. a 14,30 hs. el día 28 de Mayo de 2026, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibe en los Estrados de Tribunales. En cumplimiento de la Resolución Gral. Nº 745/99 de la ARCA (Ex - A.F.I.P.), se deja constancia que el Nº de CUIT del Martillero actuante es 20 - 25280265 - 8 y el documento de los herederos es DNI. 14.999.156 y DNI. 12.256.092, lo que se hace saber a sus efectos legales.- SECRETARÍA, 14 de Abril de 2026.- Dr. Mariano J. Navarro (Secretario).-

\$ 1500 560634 May. 21 May. 26